

## IMPORTACION VALENCIANA DE CEREALES MEDIANTE EL SISTEMA DE "AYUDAS" EN EL SEGUNDO CUARTO DEL SIGLO XV

Desamparados Guillot Valls.

### *DOCUMENTACION*

La documentación más completa corresponde a este segundo cuarto de siglo. Los volúmenes de la serie O ofrecen sólo diez huecos completados con seis libros de la Serie J, quedando así un vacío de cuatro claverías, las correspondientes a los años 1.437, 1.441, 1.445 y 1.449.

Los veintiún volúmenes proporcionan unos mil trescientos albaranes, de estructura generalmente muy complicada. En líneas generales ofrecen, a más de los apartados normales, otros datos como son: tipo o tipos de embarcación y nombre del patrón, puerto o puertos de embarque, cargas transportadas y fechas de llegada al puerto de Valencia (si el cereal ha venido por vía marítima, pues en tierra el único medio de transporte es "a coll de besties"), a continuación un apartado referente a la "seguretat" con los siguientes términos: fecha en que fué contraída, cantidad de cereal entre "ferm" y "respit" que se compromete a traer, lugar de exportación y plazo en el que se obliga a hacer la entrega; si se incumpe algún requisito de la "seguretat" sigue una explicación con la deliberación y decisión, en la mayoría de los casos razonada, de los Jurados.

### *BENEFICIARIOS DE LA AYUDA*

Del conjunto de los datos recogidos en el cuadro I, se desprenden las siguientes consideraciones:

Estabilidad en el número de beneficiarios a lo largo del período con una media de treinta y ocho por clavería. Un descenso en el número de no mercaderes que se hace más acusado en los últimos años. La cantidad media por beneficiario resulta bastante alta, setecientos veintiseis calices, lo que

A Y U D A

Reg.	Claverías	Impor. Total l./s./d.	cahic. Total	cahices cereales no trigo.	cahic. Trigo	%
J-45	1425-26	961/18/11	12.018	3.727	8.291	35,20
J-46	1426-27	2.499/19/10	30.533	2.488	28.045	119,09
O-10	1427-28	3.030/2/9	38.507	5.363	33.144	140,75
O-11	1428-29	3.876/10/8	40.425	2.893	37.532	159,38
O-12	1429-30	1.318/17/8	14.908	1.759	13.149	55,83
O-13	1430-31	3.394/2/2	35.616	1.619	33.997	144,37
O-14	1431-32	3.645/6/11	32.376	2.367	30.009	127,43
O-15	1432-33	5.223/9/8	33.104	1.256	31.848	135,24
O-16	1433-34	1.183/2/4	13.813	972	12.841	54,53
J-47	1434-35	4.307/19/9	42.247	4.685	37.562	159,51
J-48	1435-36 1436-37	9.919/19/0	10.506	555	9.951	42,25
O-17	1437-38	2.222/9/9	27.177	55	27.122	115,17
O-18	1438-39	2.292/19/3	20.970	126	20.844	88,51
J-49	1439-40	642/10/8	8.535		8.535	36,24
O-19	1440-41 1441-42	2.961/19/5	24.230		24.230	102,89
O-20	1442-43	3.582/17/2	34.792	3.273	31.519	133,85
O-21	1443-44	2.645/6/8	28.706		28.706	121,90
J-50	1444-45 1445-46	3.530/13/10	28.350	384	27.966	118,76
O-22	1446-47	6.112/4/4	36.643		36.643	155,60
O-23	1447-48	7.175/0/0	45.114		45.114	191,58
O-24	1448-49 1449-50	2.927/7/4	23.548		23.548	100
		64.464/17/11	582.118	31.522	550.596	

M E N U T

Impor. Total l./s./d.	cahic. Total	cahic. Trigo	prima trigo	cahic. ce- reales no triguero	prima	Farina	prima
838/6/9	16.305	16.305	1-1/6-1				
865/17/7	16.108	10.854	1 s.	4.350	1 s.	904	3 s.
994/13/11	10.894	1.132	1 s.	9.762	1 s.		
372/19/1	7.459	6.904	1 s.	555	1 s.		
723/11/7	14.521	6.634	1 s.	7.887	1 s.		
1.154/11/11	23.081	13.693	1 s.	9.388	1 s.		
956/6/0	19.076	12.565	1 s.	6511	1 s.		
1.189/12/1	24.152	13.349	1 s.	10.803	1 s.		
1.923/2/4	28.012	21.428	1-2-3	6.584	1 s.		
454/3/7	9.083	9.083	1 s.				
580/10/5	11.610	11.610	1 s.				
394/19/10	7.900	7.900	1 s.				
669/10/4	13.390	13.390	1 s.				
528/9/7	5.569	5.569	2 s.				
624/14/6	11.894	11.894	1 s.				
416/8/0	8.328	8.328	1 s.				
351/18/2	7.038	7.038	1 s.				
496/8/3	??	??	??	??	??		
1.499/18/2	??	??	??	??	??		
852/3/7	??	??	??	??	??		
15.888/5/8	234.420	177.676		55.840		904	

supone un aumento aproximado del cuarenta por cien en relación con el período anterior<sup>1</sup>.

En las ventiuna claverías estudiadas aparece un total de trescientos cincuenta y dos beneficiarios, de ellos un 65 0/o figuran sólo en una clavería, el 33 0/o aparecen con una frecuencia de dos a ocho, y sólo en seis casos se repiten de nueve a once claverías. A estos últimos se les podría denominar habituales para diferenciarlos de los eventuales con frecuencia inferior a las ocho claverías.

Por lo que respecta al volumen importado (considerando sólo aquellos ciento veintitrés que intervienen al menos en dos claverías) predominan quienes traen cantidades inferiores a los mil cahices (noventa y cinco, algo más de un tercio de ellos con menos de doscientos cincuenta cahices), veinte oscilan entre 1.000—2.000 cahices —pequeños importadores—; seis no alcanzan la cota de cuatro mil cahices y sólo dos exceden dicha cantidad —grandes importadoras—.

Siguiendo estos criterios de clasificación (habituales—eventuales, grandes—pequeños importadores) y combinando frecuencia y volumen se obtiene el siguiente cuadro:

		<i>FRECUENCIA</i>	
		Eventuales	Habituales
VOLUMEN	Pequeños	111	4
	Grandes	6	2

que muestra un claro predominio de pequeños y eventuales sobre grandes y habituales importadores.

Cabe subrayar la presencia, entre los no mercaderes, de Ali Xipio moro de la “morería”, con una media de 1.000—2.000 cahices, importados de Berberia.

La importación máxima total —44.000 cahices— y parcial —14.989— y la media más alta de seis mil trescientos cahices corresponden al trigo importado por el Rey a lo largo de siete claverías (entre los años veintiseis al veintinueve, treinta y dos, y cuarenta) y que representan un tercio del total de los trigos importados de Sicilia.

A Francesch Pellicer, “mercader ciutada”, le corresponde la mayor frecuencia; aparece en diez ocasiones, entre los años 1.425 y 1.437, con un balance de veintiseis mil cahices; su campo de importación es el Reino y Sicilia.

Merece especial mención una compañía habitual, en la última década, formada permanentemente por Anthoni del Grado y Alfonso Martineç con Bernat Corves, Anthoni Marti, “ciutadans mercaders formenters” y Fernando

1 Vid. estudio H Rausell sobre primer cuarto s. XV.

## C II

REINO	SICILIA		ARAGON		ITALIA		BERBERIA		ANDAL. W.		CATAL.		CASTELLA		PORTUG.		FRANCIA			
	TRIGO	CER.	TRIGO	CER.	TRIGO	CER.	TRIGO	CER.	TRIGO	CER.	TRIGO	CER.	TRIGO	CER.	TRIGO	CER.	TRIGO	CER.		
1425	1.013 12,21 2	1.191	3.832 46,21 2	391	2.684 32,37 2,6			988			62 0,74 2-3	1.157								
1.426	7.963 28,39 1	1.893	13.466 48,01 2		1.956 6,97 2			3.027 10,79 2	440	486 1,73 1	41 0,14 1	155	504 1,79 1-1,6					602 2,14 4		
1427	12.992 39,19 1	2.537	8.597 25,93 2	191				5.525 16,66 2	1.472	3.149 9,50 1	140	1.940 5,85 2,6	773	595 1,79 1						
1428	14.987 39,93 1	1.834	17.777 47,36 2-2+1		408 10,08 2	88		624 1,66 2	147			685 1,82 1	41	1.324 3,52 1	480				270	
1429	3.151 23,96 1	252	4.127 31,38 2	140	1.729 13,14 1/6							1.024 7,78 1							550 4,18 3	1.140
1430	10.266 30,19 1-1/6-2	671	4.509 13,26 3		3.851 11,32 1/6-2/6		3.903 11,48 3	253 33,99 2	40	356 1,04 2		1.485 4,36 2	117						5.336 15,69 3	791
1431	2.126 7,08 1-1/6	486	9.015 30,04 2		2.963 9,87 1,6			4.401 14,66 2	1.829	272 0,90 4		3.166 10,55 2	52	1.376 4,58 2					552 1,83 3	
1432	3.702 11,62 1	114	17.485 54,90 3/6		2.595 8,14 1/6		395 1,24 4/6	1.509 4,73 3	318	1.487 4,66 3		703 2,20 2		2.076 6,51 1/6		1.449 4,54 3			274 0,86 3	824
1433	8.124 63,26 1	972	4.002 31,16 3									88 0,68 2				627 4,88 3				
1434	10.342 27,53 1-3	1.411	3.192 8,49 3				755 2,01 3	39 0,10 1	134	448 1,19 3		4.873 12,97 1-3-2	3.098	720 1,91 1-2		14.266 37,97 3			1.202 3,28 2-3	42
1435	3.632 36,49 1		514 5,16 3/6		104 1,04 1			465 4,67 2				1.518 15,25 1/6	555			487 4,89 1/6			972 9,76 2	
1437	13.639 50,28 1		3.536 13,03 3		1.673 6,16 1		1.879 6,92 3					833 3,07 1/6	55	918 3,38 1						
1438	8.883 42,61 1-2	126	454 2,17 3		2.926 14,03 2/6			2.171 10,41 2				1.204 5,77 2		18 0,08 1/6						

	REINO		SICILIA		ARAGON		ITALIA		BERBERIA		ANDAL. W.		CATAL.		CASTELLA		PORTUG.		FRANCIA	
	TRIGO	CER.	TRIGO	CER.	TRIGO	CER.	TRIGO	CER.	TRIGO	CER.	TRIGO	CER.	TRIGO	CER.	TRIGO	CER.	TRIGO	CER.	TRIGO	CER.
1439	1.913		5.002		357								300							
	22,41		58,60		4,18								3,51							
	1		2		1/6								1							
1440	10.231		6.412		4.680				2.223											
	42,22		24,46		19,31				9,17											
	1		4		2/6				4											
1442	11.165	985	3.663		7.366				3.827	1.162	2.215			3.111	1.126					
	35,44		11,62		23,37				12,14		7,02			9,87						
	1		3-4		2-2/6				2		3			1/6-2/6						
1443	11.841		2.032		7.793				1.343		3.095			2.602						
	41,24		7,07		27,14				4,67		10,78			9,06						
	1		3-4		2/6				3		3			1/6						
1444	7.866		4.558		3.327				89	384	7.381								637	
	28,12		16,29		11,89				0,31		26,39								2,27	
	1		4		2/6				3		2/6-4								2	
1446	1.687		6.245		6.103		7.992				10.297			1.168					600	
	4,60		17,04		16,65		21,81				28,10			3,18					1,63	
	1		3		2		3/6				4			1/6					3	
1447	531		10.240		6.274		24.371				443		517	1.209					1.163	
	1,17		22,69		13,90		54,02				0,98		1,14	2,67					2,57	
	1		3		2		3/6				3/6		1	1/6					2	
1448	3.291		3.465		10.511				2.970				2.174						1.137	
	13,97		14,71		44,63				12,61				9,23						4,82	
	1-1/6		3/9		2				4				1 a 3						3/6-4	
	149,345	12,472	132,123	7,22	67,300		39,295	88	28,466	6,914	29,629	140	20,613	6,003	15,621	1,606	16,829		13,025	3,067
	27,12	39,56	23,99	2,29	12,22		7,13	0,27	5,17	21,93	5,38	0,44	3,74	19,04	2,83	5,09	3,05		2,36	9,72
	161,817		132,845		67,300		39,383		35,380		29,769		26,616		17,227		16,829		16,092	
	27,79		22,82		11,56		6,76		6,07		5,11		4,57		2,95		2,89		2,76	

CERDEÑA		R.-ARAG.		FLANDES		R. CAST.		No Consta		MALLOR.		AR.-CAS.		TOTAL		
TRIGO	CER.	TRIGO	CER.	TRIGO	CER.	TRIGO	CER.	TRIGO	CER.	TRIGO	CER.	TRIGO	CER.	TRIGO	CER.	
1425	700 0,44 2													8.291 68,98	3.727 31,02	<b>12.018</b>
1426														28.045 91,85	2.488 8,15	<b>30.533</b>
1427	346 1,04 2	250					33							33.144 86,07	5.363 13,93	<b>38.507</b>
1428	1.727 4,60 2													37.532 92,84	2.893 7,16	<b>40.425</b>
1429	1.644 12,50 2	924 7,2 1/6								227				13.149 88,20	1.759 11,80	<b>14.908</b>
1430	570 1,67 3	3.108 9,14 1/6-2/4						360 1,05 1						33.997 95,45	1.619 4,55	<b>35.616</b>
1431	1.093 3,64 2	5.017 16,71 1/6								28 0,09 2				30.009 92,68	2.367 7,32	<b>32.376</b>
1.432												173 0,54 1,6		31.848 96,20	1.256 3,80	<b>33.104</b>
1433														12.841 92,96	972 7,04	<b>13.813</b>
1.434				1.304 3,47 3		421 1,12 1								37.562 88,91	4.685 11,09	<b>42.247</b>
1435				2.259 22,70 2										9.951 94,71	555 5,29	<b>10.506</b>
1437	2.534 9,34 2/6			2.110 7,77 3										27.122 99,79	55 0,21	<b>27.177</b>
1438	3.012 14,45 3	2.176 10,43 2/3-2/6												20.844 99,39	126 0,61	<b>20.970</b>

CERDEÑA		R. ARAG.		FLANDES		R. CAST.		No consta		MALLOR.		AR. CAST.		TOTAL		
TRIGO	CER.	TRIGO	CER.	TRIGO	CER.	TRIGO	CER.	TRIGO	CER.	TRIGO	CER.	TRIGO	CER.	TRIGO	CER.	
1439	963 11,28 2													8.535 100	<b>8.535</b>	
1440	684 2,82 3													24.230 100	<b>24.230</b>	
1442				56 0,17 1	116 0,36 1/6									31.519 90,59	3.273 9,41	<b>34.792</b>
1443														28.706 100	<b>28.706</b>	
1444		2.549 9,11 2/6				1559 5,57 2/6								27.966 98,64	384 1,36	<b>28.350</b>
1446	1.499 4,09 2							1.052 2,87						36.643 100	<b>36.643</b>	
1447	366 0,81 2													45.114 100	<b>45.114</b>	
1448														23.548 100	<b>23.548</b>	
	15.138 2,74	250 0,79	13.774 2,50	5.729 1,04	2.096 0,38	33 0,10	1.412 0,25		28 0,005	227 0,72	173 0,03			550.596 94,58	31.522 5,41	
	<b>15.388</b> 2,64	<b>13.774</b> 2,36	<b>5.729</b> 0,98	<b>2.129</b> 0,36	<b>1.412</b> 0,24	<b>255</b> 0,04	<b>173</b> 0,02							<b>582.118</b>		

Marti, de Ojos Negros. Sus importaciones representan la mitad de los cereales venidos de Aragón. Resta señalar que con anterioridad al año mil cuatrocientos cuarenta Anthoni del Grado y Alfonso Martineç aparecen como mercaderes individualizados.

### SISTEMA DE AYUDAS

La ayuda—cahiz está determinada esencialmente por los siguientes factores: lugar de importación, fecha en que se traerá y clase del cereal importado. No hay que olvidar aquellos factores circunstanciales, reflejo de la necesidad del momento, y que hacen subir o bajar la prima siguiendo la conocida ley de la oferta y la demanda.

La seguridad es un contrato entre los Jurados de la Ciudad y un particular, en el que se enumeran los compromisos aceptados por ambas partes. Los Jurados pagarán una determinada cantidad, ayuda o prima, por cahiz, a cambio de un tipo de cereal, traído en una determinada cantidad de un lugar establecido y dentro de un plazo de tiempo fijado. Así veremos oscilar la prima/cahiz según varíen cada uno de estos factores: lugar de importación<sup>2</sup>, tiempo<sup>3</sup>, calidad y clase del cereal<sup>4</sup>, y cantidad entre “ferm” y “respit”.

Según el lugar de origen las primas ofrecidas a los cereales oscilan entre los cuatro sueldos, máxima pagada a cereales italiano y un sueldo—cahiz mínimo ofrecido al trigo del Reino.

En caso de incumplimiento de algunos de los apartados de la seguridad, los beneficiarios verán disminuida su ayuda, anulada y en algunos casos será mantenida<sup>5</sup>, siempre tras deliberación de los Jurados, deliberación que debía estar en relación con las necesidades de la ciudad y el interés que les pudiera suponer las buenas relaciones con el beneficiario<sup>6</sup>.

En caso de un previsto incumplimiento de la seguridad, el beneficiario

2 Archivo Municipal de Valencia, *Claveria Comuna* cuentas, registro O, fol. s. 88.— Aunque Vicent Veciana incumple su promesa de traer trigos de Aragón, los Jurados mandan le sea pagada la Ayuda porque éste es tan bueno como el de Aragón.

3 A Pero lenci “mercader florenti” se le pagan 3 s. cahiz “per tot lo mes de Mayg” y 3 s. 6 d. si lo trae a mediados de Abril. AMV *Claveria Comuna*, cuentas, registro 0 17, fols. 138v. 139.

4 P.e. “dosmil cafiç de forment bo mercader e reebedor”. AMV *Claveria Comuna*, cuentas, registro 0 19, fols 94v.— 95. O aquellos tres mil seiscientos “cafiç de sexes e candeals” que Alfonso Martineç se compromete a traer. A.M.V. *Claveria Comuna*, Cuentas, regis. 0 24 fol. 132.

5 En caso de incumplimiento a veces se impone una pena. AMV *Claver. Comuna*, manuals de albarans regis, J 46, fol. 58.

6 “per ben tractar lo dit mercader e per certa causa venint en benefesi de la ciutat ... li sia pagat ..” AMV, *claveria comuna* cuentas, regis, 0 20, fol 125—126.

podía, antes del vencimiento y de acuerdo con los Jurados, obtener una prórroga o sustituirla por una nueva.

Junto a este sistema de ayudas, aparecen el sistema de préstamos sin interés, tras la promesa de traer una determinada cantidad de cereal<sup>7</sup> y el sistema de precio de venta garantizados por el municipio<sup>8</sup>. En ocasiones estos tres sistemas se combinan, y así por se concede un préstamo para traer cereal al tiempo que se garantiza su precio de venta<sup>9</sup> o se concede el préstamo y además se le paga una prima—cahiz<sup>10</sup>, encontrando algunos casos en los que se dan prima de ayuda con precio de venta fijo<sup>11</sup>. En una ocasión el beneficiario tendrá que elegir entre dos primas de ayuda según que entregue el cereal a la ciudad o prefiera “vendrel a son risch”<sup>12</sup>. También se hace mención de otro tipo de aprovisionamiento cerealístico medieval: el corso, unas veces en beneficio de Valencia<sup>13</sup> otras en detrimento de los cereales consignados a ésta<sup>14</sup>.

Por último señalar las intervenciones en secreto para que no suban las primas de ayuda<sup>15</sup> o los precios de venta en el almudín<sup>16</sup>.

Solo resta indicar que el pago de la ayuda se efectuaba, por lo general, tras oportuno albarán del almudín, certificando la venta del cereal, y a la vista de éste los Jurados mandaban al “Clavari de la pecunia comuna” los albaranes que figuran copiados en sus Libros de Cuentas y que han sido objeto del presente estudio. Son contadas las ocasiones en que el pago se efectúa antes de la venta del cereal, únicamente se adelanta la ayuda cuando consta en el contrato<sup>17</sup> o a súplicas del beneficiario<sup>18</sup>. Más frecuente es, a fines del período, pagar la ayuda en dos mitades, la primera a la llegada del trigo y la segunda cuando este ha sido vendido en el almudín.

Debido a todo ello ocurre con frecuencia que ayudas pagadas en determinada clavería han sido prometidas en anteriores. Como única excepción cabe citar la clavería del año 1.426 donde por expresa decisión de los Jurados, se pagan a cargo del fondo de esta clavería, todas las ayudas prometidas en dicho

7 AMV, *Clavería comuna*, manuals de albarans, reg. J 47, fol 67v.

8 AMV, *Clavería Comuna*, cuentas, regis. 0 14, fols. 111–112v.

9 AMV, *Clavería Comuna*, Cuentas, regis. 0 14 fol. 108v.

10 AMV, *Clavería Comuna*, manuals de albarans, J 48, fol. 51v.

11 AMV, *Claver. Comuna*, cuentas, regis. O 10 fols. 87v. / y Manuals de albarans, registro J 46 fol. 12v.

12 AMV, *clavería comuna*, cuentas, regis. 0 15 fols. 134v.

13 AMV, *claver. comuna*, cuentas, regis. 0 10, fol. 134v.

14 AMV, *clavería comuna*, cuentas registro 0 25, fol. 127–128v.

15 AMV, *clavería comuna*, manuals de albarans, regis. J 47 fol. 84v.

16 “a fi de que altres no ingerisen a vendre lurs ordis a mes del dit preu de que altres de la ciutat” AMV *clavería comuna*, cuenta Registro 0 10, fols. 83v. 84.

17 AMV, *claver. Comun*, cuentas, registro 0 15, fols. 134v. 136.

18 AMV, *Claver. Comun*, manuals de albarans. Regis. J 50, fol. 20v.

año, a pesar de que la fecha de venta del cereal en el almudín pertenezca a la clavería siguiente<sup>19</sup>.

## CEREALES

Reciben primas de importación distintas clases de cereales aunque el fundamental en este período es el trigo, del que se mencionan algunas variedades tales como “candeal” “sexa” “fort”<sup>20</sup>. Tras el trigo destaca el “ordi” con 24.243 cahices seguido a gran distancia por la “avena” y la “civada”. Cronológicamente podemos señalar la ausencia de cereales no trigueros a partir del año 1.436 salvo dos fugaces apariciones en 1.442 y 1.444. Sus cantidades varían dentro del sistema de ayuda de “menut” oscilando entre el tercio y la mitad del total de los cereales (como excepción no figuran en la clavería de 1.426 y en 1.429 constituyen casi la totalidad de los importados), frente a la vigésima parte que representan dentro del sistema de ayudas.

Entre las zonas de exportación ocupa el primer lugar el Reino (básicamente de la zona Sur), seguida de cerca por Sicilia y a gran distancia por Aragón, la península italiana, Berbería y Andalucía, todos ellos con porcentajes similares. En general el cereal procede de dos grandes conjuntos: a) el Reino y zonas limítrofes (Aragón—Cataluña y en menor cuantía Castilla) que representan la mitad, y b) el Mediterráneo Central (Sicilia—Cerdeña—Italia) con un tercio del total.

El predominio de los cereales llegados de las zonas más cercanas a la ciudad se ve acrecentada por los cereales traídos mediante ayuda de *menut*, pues proceden exclusivamente de estas zonas.

No olvidemos sin embargo que la prima—cahiz no es el único sistema para favorecer el aprovisionamiento de la ciudad, y este predominio podría verse reforzado, contrarrestado e incluso anulado por los otros sistemas.

## ESTUDIO DE LAS DISTINTAS CLAVERIAS

Este apartado intenta ser un estudio de las distintas claverías que matice aquellos aspectos que pueden escapar a un estudio global.

1.425, es una clavería, con unas características especiales. Los trigos sicilianos tienen igual prima que los del Reino—2 sueldos—. Se pagan primas ele-

19 AMV, *Claver. Comun*, manuals de albarans, regis. J 46, fol. 89.

20 En ocasiones se valora un cargamento señalando la “...gran belleza del forment. valia tant com sexa per obs de mesclar ab forment de candeal per fer pa blanch...” AMV, *Claver. comun*, cuentas, registro 0 12, fol. 127v.

vadas al ordi, civada y avena (vid cuadro III) con 2 s. 6d. cahiz para los del Reino y Tarragona según decisión tomada por el "Consell" en fecha 16 de Noviembre de 1.425<sup>21</sup>.

Otros datos recogidos hablan de la necesidad que en este año tiene la ciudad<sup>22</sup>. Que esta necesidad no se refleje en un aumento de las ayudas se debe, seguramente, a que el municipio ha empleado otros medios para su aprovisionamiento, tal nos lo demuestran los albaranes en que se paga a dos "corredors d'orella" por su trabajo de intermediarios en 14.305 cahices de trigo que de distintas partes han traído a la ciudad y de los que 12.100 escapan al sistema de ayudas<sup>23</sup>. O aquellos otros en que la ciudad garantiza un determinado precio de venta, de seis a ocho sueldos la faneça, a ciertos trigos<sup>24</sup>.

Los detalles sobre precios son contradictorios, unas veces se indemniza a los beneficiarios por haber sido vendido el cereal a menor precio<sup>25</sup> y en otra ocasión el mercader prefiere vender el cereal por su cuenta aunque ello le supone la pérdida de la mitad de la prima prometida<sup>26</sup>. La explicación seguramente cabe buscarla en las bruscas oscilaciones, que en esta época, están sometidos los precios de los productos alimenticios en general y del trigo en particular.

En la clavería del año 1.426 las ayudas son más bajas aunque sin embargo la cifra global es más elevada. De los trigos sicilianos tres cuartos corresponden a los trigos traídos por el Rey. Hubo momentos de necesidad<sup>27</sup>,

21 AMV. *Claver. Comuna*, manuals de albarans, regis. J 45 fol. 10

22 Con fecha 22-II-1426 aparece un albarán por el que manda pagar a Jaime Montblanch "per salari en visitar e reconeixer tots les molins deça e della lo Riu.. ab un verguer.. intimant e manant als senyors e arrendadors dels dits molins que sots certa pena e en virtut de sagrament non venesen o gosassen vendre lo blat... dels solits molins a degunes persones de fora contribucio... com en la dita ciutat sia molt necessari per sguard del molt alt Senyor Rey qui esta en la dita ciutat ab sa gran cort.." AMV, *claver. comun*, manuals de albarans, regis. J 45, fol. 35.

23 AMV, *claver. comuna*, manuals de albarans, regis. 45, fols 19v. - 20v.

24 Ib. Id, fol. 4.

25 Vid. nota anterior.

26 Ib. Id, fol. 6.

27 Como nos lo demuestra el empleo de carros desde Jérica, Teruel" "... per tenir la ciutat abundosa de forments... com de les parts de Sicilia per fortuna del temps non venia segons era acostumat "AMV, *claver. comu.* manuals de albarans, reg. 46 fol. 63v. Un notario recorre "per fer venir aquesta qualsevols blats embotigats" AMV, *clav. comun*, manuals de albarans, regis. J. 46 fol. 44. A Pere Mahiques, "mercader ciutada" que "a fet comprar portar e vendre en lalmodi 2.100 cañicos de forment.. de les parts darago ab sos propis sens salarii daquell e del factor que en les dites parts tenia.." los Jurados "li prometen donar cinch solts nets de guany per cascum cañic net.de tots messions e despesses."

tal vez coincidiendo con el aumento de la ayuda de "menut" en seis dineros que se da en en el mes de Febrero.

Los cereales del Reino representan dos quintas partes en la clavería siguiente, lo que se puede relacionar con el elevado número de beneficiarios no mercaderes que aparecen. Algunas dificultades debieron existir por cuanto el municipio interviene con algunas ayudas extras para que no suban las primas por cahiz<sup>28</sup> y bajar los precios en el almudín<sup>29</sup>.

1.428 alcanza las cotas máximas y mínimas del período por importador. La máxima es para el Rey con sus 14.989 cahices (las cuatro quintas partes de los importado de Sicilia en este año), y con un sueldo de ayuda extra por cahiz. La mínima cantidad para Genis Soldevila "flaquer ciutada"<sup>30</sup> con sus cuatro cahices traídos de Castilla.

Aunque con un volumen de importación inferior la clavería de 1.429 sigue dentro de la misma tónica de la anterior.

La sequedad de los albaranes dejar entrever algunos hechos explicativos de la presente clavería, 1.430; en primer lugar la guerra con Castilla explica la elevación de las primas por cahiz. Mediante el sistema de ayudas de "menut" son traídos además de trigo otros cereales, hecho curioso, por tierra, y por mar<sup>32</sup>. En este año los cereales traídos de Francia son la tercera parte del total que exporta a Valencia en todo el período.

En la clavería siguiente únicamente decir que los trigos que vienen de Mallorca son "del forment que la nau del jenoves havia carregat en Berbería.." <sup>33</sup>. Las primas prometidas para los trigos de Berbería lo fueron casi en su totalidad por los Jurados del año 1.427.

El trigo siciliano de la clavería del treinta y dos representa más de la mitad del total, de ellos un tercio pertenecen al Rey, muy atrás queda el Reino, tal vez en relación con el descenso de la prima pagada a los cereales del Reino frente al aumento paralelo de ésta para Sicilia. Hay que indicar que el cereal procedente de Francia y Berbería corresponde a ayudas prometidas en el año anterior.

1.443. Claro descenso de las importaciones, acentuado por pertenecer parte de los albaranes a ayudas prometidas en el año anterior. Se ve compensado por un ligero aumento en las cantidades traídas mediante la ayuda de "menut". El trigo portugués se lo reparten el Obispo de Coria y un judío, Jacob Gabriel, al que pertenecen por contrato las dos terceras partes. Figura en esta clavería el Baile General del Reino de Valencia con el máximo volumen de cereal importado y la prima máxima.

28 AMV, *clav. comun* cuentas, regis, 0 10 fol. 97

29 Ib. id. fol. 83-84 y 98v.

30 AMV, *clav. comun*. cuentas, 0 11, fol. 74.

32 AMV, *clav. comun* cuentas, regis. 0 13, fol. 18-18v.

33 AMV, *clave. comun*, cuentas, regis. 0 16, fol. 106v. 107.

1.434 destaca por el elevado número de cahices importados. En la modalidad de "menut" se alcanza la cota máxima<sup>34</sup> y en el sistema de ayudas la segunda<sup>35</sup>. Las fuentes principales de exportación son Portugal, con la casi totalidad del período<sup>36</sup> y Cataluña que exporta en la presente clavería un cuarto del total traído a lo largo del período. Esta primacía está en relación con unas primas más elevadas ofrecidas a los trigos de "portugal e portogalescos"<sup>37</sup> y de otra a las necesidades de la ciudad que debieron ser apremiantes en el mes de Marzo, como nos lo indica la "crida" del diez de dicho mes primando los cereales del Reino y de Cataluña con tres sueldos, siempre que aquellos fueran traídos de más allá de tres leguas "fora Valencia"<sup>38</sup> y el aumento de las primas en el almudín (Vid. cuadro). Esta idea se ve corroborada por el pago de las primas aunque el trigo no haya sido vendido en el almudín<sup>39</sup>, el municipio ofrece ayudas en secreto para contrarrestar la tendencia al alza de las primas<sup>40</sup> y el préstamo sin interés de diez mil florines que se hace al Rey por otras tantas salmas que promete traer de Sicilia, 14.000 cahices que no aparecen registrados en el sistema de ayudas. En Mayo la situación debió mejorar, pues por una nueva "crida"<sup>41</sup> la ayuda ofrecida baja a dos sueldos, al igual que la de "menut" y seda la orden de "fer tornar buydes les atzembles" que marchaban a Tortosa<sup>42</sup>.

Disminuye notablemente el volumen importado en la clavería de 1.435 (más acentuado pues en parte fue prometido por los Jurados del año anterior). El Reino, Flandes y Cataluña son las fuentes cerealísticas del período, siendo de destacar que el trigo flamenco, que representa una tercera parte del llegado en todo el período, pertenece a un sólo "mercader ciutada", Miquel de les Velles.

1.437. El trigo traído de Cataluña y Flances pertenece a los Jurados del año anterior, y este último lo trae casi en su totalidad el mismo "mercader ciutada" del año 35, Miquel de les Velles.

1.438 presenta una disminución del volumen medio, en las dos modalidades de ayudas estudiadas. Se ofrece una prima de dos sueldos tres dineros a los cereales del reino traídos "ço es una jornada fora de Valencia"<sup>43</sup>.

De escaso volumen y bajas primas es la clavería de 1.439. La máxima de tres sueldos se paga al propio "clavari de la pecunia comuna".

Sigue una clavería con un volumen medio y un aumento en las tasas

34 28.012 cahices.

35 42.149 cahices.

36 14.266 de 16.829 cahices.

37 AMV, clav. comun. manuals de albarans, regis J 37, fol 76

38 AMV, clav. comun. manuals de albarans, regis, J 37, fol 76

39 AMV, Clav. comun. manuals de albarans, regis, J 47 fol. 133-v

40 AMV, claver. comun. manuals de albarans, regis, J 47 fol 84v.

41 AMV, clav. comun manuals de albarans, regis, J 47 fol. 101

42 AMV, clav. comun. manuals de albarans, regis, J 47 fol 105

43 AMV, clav. comun cuentas, Regis 0 18, fol. 136v. 137, 137v.

ofrecidas para la zona regnícola. La mitad de los cereales llegado de Aragón son traídos por la compañía de Anthoni del Grado y Alfonso Marti.

1442 ofrece un volumen medio bastante elevado. Las dos terceras partes de Aragón son traídas por la compañía ya mencionada. Con el hundimiento de Sicilia asistimos a un ascenso paralelo de Castilla, cuyos 4.237 cahices representan un cuarto del total importado, y la reaparición de Andalucía.

Las claverías de los años 1.443 y 1.444 con una importación global ligeramente inferior siguen dentro de la línea del año anterior. El descenso de los cereales del Reino y Aragón se ve compensado por el aumento de los andaluces.

En 1.446 el volumen es superior. Se aumenta las primas a los trigos italianos, causa del aumento del total importado y la subsiguiente presencia de mercaderes originarios de Italia. Baja el Reino y Aragón se mantiene gracias a la compañía mencionada anteriormente de "formenters ciutadans" que traen la totalidad del trigo aragonés.

La cantidad de trigo más elevada se alcanza en la clavería del año 1.447. El trigo viene básicamente del Mediterráneo central. El Reino alcanza la cota mínima del período.

En 1.448, última clavería del período, hay un ascenso notable de Aragón (supone casi la mitad del trigo traído), se recupera del Reino y sifre un retroceso el trigo italiano con la total ausencia de trigos de la península italiana y el descenso del siciliano. El trigo traído de Berbería lo es en su totalidad por Andria Gentil "de present habitant" en la ciudad.

COMPANIAS						MERCADERES					
Clav.	FILIACION	X	Y	0	1	2	3	4	5	FILIACION	
1425	Algemesi	2	A	-	1	-	-	-	-	Ciudadanos	20
			B	-	-	1	-	-	-		
										Tarragona	1
										Terol	1
										Perpinya	1

2

23

1426	ciutadans	2	A	-	1	-	1	-	-	ciutadans	14
	Mallorca/ciud.	1	D	-	-	-	1	-	-		
	Ojos negros/ciuda.	2	B	-	1	-	1	-	-	Barchinona	1
										Ojos Negros	1
										Genova	1

5

17

C III																
RES						NO MERCADERES										
Y	0	1	2	3	4	5	FILIACION	X	Y	0	1	2	3	4	5	TOTAL
A	1	6	1	-	-	-	Moro de Valencia	1	C	-	1	-	-	-	-	
B	3	5	-	-	-	-	ciutadans	1	A	1	-	-	-	-	-	
C	1	-	1	-	-	-	cambiador ciut.	1	A	1	-	-	-	-	-	
D	-	1	-	1	-	-	notari ciutad.	1	A	1	-	-	-	-	-	
B	-	-	1	-	-	-	cavaller ciutad.	2	B	-	1	-	-	-	-	
A	-	-	1	-	-	-			A	1	-	-	-	-	-	
B	1	-	-	-	-	-	Segorb	1	B	-	1	-	-	-	-	
							Alicante	1	A	1	-	-	-	-	-	
							Tarragona	1	C	1	-	-	-	-	-	
							Barchinona	3	A	-	1	-	-	-	-	
									B	-	1	-	-	-	-	
									C	-	-	1	-	-	-	

12

37

A	1	6	2	1	-	1	moro Valencia	1	C	-	-	-	1	-	-	
C	-	-	2	-	1	-	ciutadans	1	A	1	-	-	-	-	-	
B	-	-	1	-	-	-	blanquer ciutad.	1	B	-	1	-	-	-	-	
B	-	1	-	-	-	-	traginer ciuta.	1	A	-	1	-	-	-	-	
C	-	1	-	-	-	-	Speçier ciut.	1	A	-	-	-	1	-	-	
							pintor ciut.	1	A	-	1	-	-	-	-	
							candeler ciut.	1	A	-	1	-	-	-	-	
							armador ciut. ..	1	A	-	1	-	-	-	-	
							cavaller ciut.	1	A	-	1	-	-	-	-	
							prior S. Juan Cast.	1	A	-	1	-	-	-	-	
							Batle del Grau.	1	B	-	1	-	-	-	-	
							Rey	1	D	-	-	-	-	-	1	

12

34

COMPANIAS						MERCADERES					
Clav.	FILIACION	X	Y	0	1	2	3	4	5	FILIACION	X
1427	moros Valencia mercader ciut.	1	C	-	-	1	-	-	-	Ciudadanos	20
		1	D	1	-	-	-	-	-		
										Genova	1
										Desconocido	1
-----											
2											22

1428	merc. y notari. C.	1	A	-	-	1	-	-	-	ciudadans	22
										Cuenca	1
-----											
1											23

NO MERCADERES																
Y	0	1	2	3	4	5	FILIACION	X	Y	0	1	2	3	4	5	TOTAL
A	1	3	4	-	2	1	Moro Valencia	2	C	-	-	1	-	1	-	
B	-	1	1	1	-	-	ciudadans	3	A	2	1	-	-	-	-	
C	-	-	-	1	1	-	brunater ciutada	1	A	-	1	-	-	-	-	
D	-	3	-	-	1	-	mariner ciut.	3	A	1	2	-	-	-	-	
C	-	-	-	-	1	-	hostaler ciut.	1	A	-	-	1	-	-	-	
B	-	-	-	1	-	-	doctor en leys	1	B	-	1	-	-	-	-	
							canonge seu ciut.	1	D	-	1	-	-	-	-	
							candeler ciut.	1	A	1	-	-	-	-	-	
							corredor ciut.	3	A	1	2	-	-	-	-	
							Oriola	1	A	1	-	-	-	-	-	
							Barchinona	1	D	-	-	1	-	-	-	
							lochtinent	1	B	-	1	-	-	-	-	
							Rey	1	D	-	-	-	-	-	1	
-----																
20																44
A	2	10	3	-	2	1	ciudadans	5	A	1	-	2	-	-	-	
C	-	1	-	-	-	-			B	1	-	-	-	-	-	
D	-	-	1	-	2	-			D	-	1	-	-	-	-	
B	-	1	-	-	-	-	fuster ciutad.	1	B	1	-	-	-	-	-	
							brunater ciut.	1	A	-	1	-	-	-	-	
							perayre ciuta.	2	B	1	-	-	-	-	-	
									A	-	1	-	-	-	-	
							corredor ciuta.	2	A	-	1	-	-	-	-	
									B	1	-	-	-	-	-	
							notari ciut.	1	A	1	-	-	-	-	-	
							mariner ciuta.	1	A	-	1	-	-	-	-	
							tintorer ciut.	1	C	-	-	1	-	-	-	
							seder ciut.	1	D	-	-	-	1	-	-	
							candeler seu C.	1	B	-	1	-	-	-	-	
							porter ciut.	1	A	1	-	-	-	-	-	
							flaquer ciut.	1	A	1	-	-	-	-	-	
							cavaller Senyor Alcant.	1	B	-	-	1	-	-	-	
							Oriola	1	A	-	1	-	-	-	-	
							moro Paterna	1	A	-	1	-	-	-	-	
							patro nau	1	D	1	-	-	-	-	-	
							secretari Rey	1	D	-	1	-	-	-	-	
							Rey	1	D	-	-	-	-	-	1	
-----																
24																48

COMPAÑIAS						MERCADERES					
Clav.	FILIACION	X	Y	0	1	2	3	4	5	FILIACION	X
1429	mercaders ciut.	2	D	-	1	-	1	-	-	ciutadans	14
	formenters ciut.	1	B	-	-	-	1	-	-		
	speçier-merc. C.	1	D	-	-	1	-	-	-		
	recuers Arago	1	B	-	1	-	-	-	-	Perpinya	2
										Genova	2
-----											
5											18
1430	mercaders Ciut.	1	D	-	-	-	1	-	-	ciutadans	34
	formenters	3	B	-	1	-	1	1	-		
	mixtas	1	B	1	-	-	-	-	-		
	escuder-merca.	1	A	1	-	-	-	-	-		
										Genova	4
										Barchinona	1
										Venecia	2
										Oriola	1
										Perpinya	1
-----											
6											43
1431	mercader çiuata.	5	B	-	-	-	3	1	-	ciutadans	23
			D	-	-	1	-	-	-		
	merc. çiuat. Pobla.	2	B	-	2	-	-	-	-		
	corredor-peller	1	B	-	1	-	-	-	-	Genova	1
-----											
8											24

NO MERCADERES																
Y	0	1	2	3	4	5	FILIACION	X	Y	0	1	2	3	4	5	TOTAL
A	4	5	1	-	1	-	çiutadans	2	B	1	-	-	1	-	-	
B	-	2	-	-	-	-	Sicilia	1	D	-	1	-	-	-	-	
D	-	1	-	-	-	-	Rey	1	D	-	-	1	-	-	-	
C	-	2	-	-	-	-										
D	-	1	-	-	-	1										
-----																
4																27
A	6	8	-	2	2	-	moro ciut.	2	A	1	-	-	-	-	-	
B	2	5	-	1	-	-			C	-	1	-	-	-	-	
C	-	2	-	-	-	-	Ciutadans	3	A	-	2	-	-	-	-	
D	1	2	2	-	1	-			D	-	1	-	-	-	-	
A	1	-	1	1	1	-	speçier çiuata.	1	C	-	1	-	-	-	-	
D	-	-	-	1	-	-	brunater çiuat.	1	A	1	-	-	-	-	-	
D	-	-	-	1	1	-	notari çiuat.	2	A	1	-	-	-	-	-	
B	-	1	-	-	-	-			B	-	1	-	-	-	-	
C	-	-	-	1	-	-	scriptor çiuat.	1	A	-	-	1	-	-	-	
							Blanquer çiuat.	1	A	1	-	-	-	-	-	
							tintorer çiuat.	1	A	-	-	1	-	-	-	
							recuer çiuat.	1	B	-	1	-	-	-	-	
							perayre çiuat.	1	B	-	1	-	-	-	-	
							porter çiuat.	1	A	1	-	-	-	-	-	
							cavaller çiuat.	1	A	-	1	-	-	-	-	
							moro Reino	2	A	1	1	-	-	-	-	
							reino	1	A	-	1	-	-	-	-	
-----																
19																68
A	5	3	-	-	-	-	moro çiuat.	1	B	-	-	1	-	-	-	
B	3	3	1	1	-	-	çiutadans	3	A	1	1	-	-	-	-	
C	-	-	-	-	-	1			B	-	-	-	-	1	-	
D	-	1	3	-	1	1	barber çiuat.	2	A	1	1	-	-	-	-	
C	-	1	-	-	-	-	hoste correus	1	B	-	1	-	-	-	-	
							çabater çiuat.	1	A	1	-	-	-	-	-	
							cavaller çiuat.	3	A	2	1	-	-	-	-	
							moro Cortes	1	C	1	-	-	-	-	-	
							reino	4	A	4	-	-	-	-	-	
							Inhiesta	1	B	1	-	-	-	-	-	
							Castell GarçiaMuñyoç	2	A	1	1	-	-	-	-	
							Juheu Terol	1	A	1	-	-	-	-	-	
							desconocido	1	A	1	-	-	-	-	-	
-----																
21																52







